

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2019-00047, adelantado por **ADRIANA MARÍA OCHOA ECHEVERRI** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de Porvenir S.A

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	454.263
Segunda Instancia.....	\$	1.000.000
Total.....	\$	1.454.263

(UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA CTE)

A cargo de Colfondos

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	454.263
Total.....	\$	454.263

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA CTE)

A cargo de Colpensiones

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$	227.131
Segunda Instancia.....	\$	1.000.000
Total.....	\$	1.227.131

(UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 DIC 2022

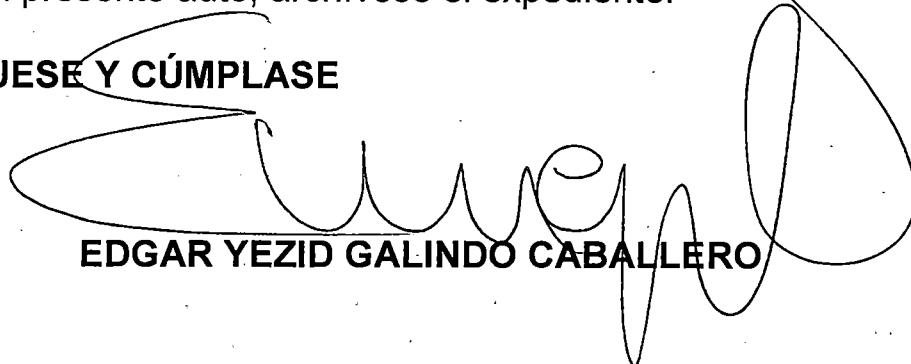
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

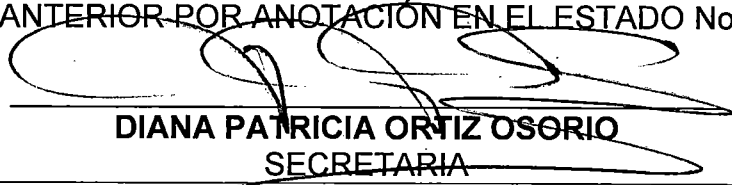


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY 05 DIC 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 154



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA